

| CUENCA   |   |          |   |    |             |    |    |                |     |      |
|----------|---|----------|---|----|-------------|----|----|----------------|-----|------|
| Código   | Denominación del puesto                                     | Dotación |   |    | Adscripción |    |    | ADJUDICACIONES | Gpo | Cpo  |
|          |   | AF       | T | CD | CE          | TP | FP |                |     |      |
| CU104    | C. Gestor/Unidad/Equipo                                     |          |   |    |             |    |    |                |     |      |
|          | UNIDAD DE GESTIÓN ECONOMICA DE CAMPUS                       |          |   |    |             |    |    |                |     |      |
| CU10400  | Director  | EF       | 1 | 24 | 7           | N  | C  |                | B   | Ex11 |
| CU10401  | Subdirector   | EF       | 1 | 22 | 6           | N  | C  |                | B/C | Ex11 |
| CU105    | UNIDAD DE GESTIÓN DE ALUMNOS DE CAMPUS                      |          |   |    |             |    |    |                |     |      |
| CU10500  | Director  | AD       | 1 | 24 | 7           | N  | C  |                | B   | Ex11 |
| CU106    | EXTENSIÓN UNIVERSITARIA                                     |          |   |    |             |    |    |                |     |      |
| CU10600  | Director  | AD       | 1 | 24 | 7           | N  | C  |                | B   | Ex11 |
| CU2      | UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE CAMPUS |          |   |    |             |    |    |                |     |      |
| CU201010 | Subdirector Técnico   | INF      | 1 | 22 | 8           | N  | C  |                | B/C | Inf. |

| TOLEDO  |  |          |   |    |             |    |    |                |     |      |
|---------|--|----------|---|----|-------------|----|----|----------------|-----|------|
| Código  | Denominación del puesto                | Dotación |   |    | Adscripción |    |    | ADJUDICACIONES | Gpo | Cpo  |
|         |  | AF       | T | CD | CE          | TP | FP |                |     |      |
| TO104   | C. Gestor/Unidad/Equipo                |          |   |    |             |    |    |                |     |      |
|         | UNIDAD DE GESTIÓN ECONOMICA DE CAMPUS  |          |   |    |             |    |    |                |     |      |
| TO10401 | Subdirector                            | EF       | 1 | 22 | 6           | N  | C  |                | B/C | Ex11 |
| TO105   | UNIDAD DE GESTIÓN DE ALUMNOS DE CAMPUS |          |   |    |             |    |    |                |     |      |
| TO10501 | Subdirector                            | AD       | 1 | 22 | 6           | N  | C  |                | B/C | Ex11 |

**24758** RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1999, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Pedro Víctor Rujula López.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza, de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1999),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Universidad a don Pedro Víctor Rujula López, del área de conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrita al departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1999.—El Rector, Juan José Badiola Diez.

**24759** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Ignacio González Rodríguez, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada» adscrita al Departamento de Economía y Empresa.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 6 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto sexto de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Ignacio González Rodríguez, con documento nacional de identidad número 4.177.022 Profesor titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha, del área de conocimiento de «Economía Aplicada» adscrita al Departamento de Economía y Empresa, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1999.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

**24760** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1999, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Xabier Etxaniz Erle, cuya plaza fue convocada por Resolución de 12 de noviembre de 1998.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución rectoral de 22 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto) para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), de acuerdo con el determinado en el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en el plazo establecido en el punto 1 del artículo 13,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria del País Vasco a don Xabier Etxaniz Erle, documento nacional de identidad número 16.255.698, área de conocimiento «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

La presente Resolución agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Leioa, 10 de diciembre de 1999.—El Rector, Pello Salaburu Etxebarria.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**24761** *CORRECCIÓN de errores de los Acuerdos de 1 de diciembre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por los que se convocan pruebas selectivas para provisión de 118 plazas, a cubrir por concurso de méritos entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias objeto de los órdenes jurisdiccionales civil, penal, contencioso-administrativo y social.*

Padecidos errores en la publicación de los Acuerdos de 1 de diciembre de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre, se procede a su rectificación:

En las páginas 42828, 42829, 42831 y 42833, disposiciones números 23668, 23669, 23670 y 23671, respectivamente, en el apartado a), punto 3, del baremo de méritos de cada una de ellas, donde dice: «Otros títulos o grados académicos diferentes de las materias objeto de la convocatoria (hasta 3 puntos por todos ellos).», debe decir: «Otros títulos o grados académicos diferentes de las materias objeto de la convocatoria (hasta 2 puntos por todos ellos).».

La presente corrección de errores no alterará el cómputo del plazo para presentación de solicitudes establecido en la base primera B de las convocatorias.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**24762** *ORDEN de 9 de diciembre de 1999 por la que se corrigen los errores en la de 26 de noviembre de 1999, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Ministerio del Interior.*

Advertido error en el anexo II de la Orden del Ministerio del Interior de fecha 26 de noviembre de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, de 9 de diciembre de 1999, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, vacantes en el Ministerio del Interior, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 42457, número de orden 2, donde dice: «Complem. Especif.: 1.178.736»; debe decir: «Complem. Especif.: 1.718.736».

Como consecuencia de la publicación de la presente corrección de errores, el plazo de presentación de instancias, establecido en la base quinta.1 de la convocatoria, para los solicitantes del puesto número de orden 2 se contará desde el día siguiente a la que tenga lugar la publicación de la presente corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

**24763** *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.*

En virtud de lo dispuesto por la base 4.1 de la Resolución de este centro directivo de 14 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 259, del 29), por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

**Primero. Lista provisional de admitidos.**—Aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos a la oposición, con indicación del número de documento nacional de identidad, y del idioma o idiomas elegidos por cada aspirante para la realización de los correspondientes ejercicios.

Dicha lista se halla expuesta al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, teléfono 91 586 14 00), en la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Ministerio del Interior (calle Rafael Calvo, número 33, teléfono 900 15 00 00), en la División de Formación y Perfeccionamiento (avenida de Pío XII, número 50, de Madrid), y en todas las Comisarias Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

**Segundo. Excluidos y causas de exclusión.**—Hacer pública, en anexo a la presente Resolución, y en las dependencias a que se refiere el número anterior, la lista provisional de excluidos, con indicación, además, de la causa o causas de exclusión.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) Falta requisito de edad.
- (C) Instancia fuera de plazo.
- (D) Falta requisito de titulación.
- (E) Falta permiso de conducir B o B-1.
- (F) No haber efectuado el pago de la tasa por derechos de examen o haberlo efectuado fuera de plazo.
- (G) Instancia mal cumplimentada.
- (H) Falta requisito de nacionalidad española.
- (I) No haber remitido el certificado del Instituto Nacional de Empleo o en el remitido no acredita fecha de inscripción como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes o no acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- (J) No haber remitido declaración jurada o promesa de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o haberla remitido incorrecta.

**Tercero. Funcionarios en activo.**—En las listas mencionadas en los puntos anteriores figuran con la indicación «(1)» aquellos aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los párrafos segundos de los artículos 7.b) y 8 del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los Procesos Selectivos y de Formación en el Cuerpo Nacional de Policía.

**Cuarto. Reclamaciones.**—Para subsanar los defectos que puedan existir en la lista de admitidos, o formular reclamación contra la de excluidos, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación